



CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2020

Presentación

La Biblioteca de Correos y la Unidad de Documentación y Archivo Histórico – Estudios Históricos, convocan las presentes Ayudas a la Investigación con el objeto de promover los estudios e investigaciones sobre temas relacionados con la Historia Postal, la filatelia y las comunicaciones, así como sobre otros temas que aunque no tengan vinculación con el ámbito postal, lo traten de manera colateral o sea un punto de partida para la investigación de otros temas.

Por otro lado, dentro del mundo de la filatelia, es conocido que el coleccionista filatélico no se limita a la mera recopilación de sellos, sino que los estudia con verdadero rigor y minuciosidad, investigando tanto los elementos materiales del propio efecto como el contexto histórico de su emisión. Queremos que esta convocatoria sea también una oportunidad para que estos investigadores puedan ver publicados sus trabajos, que enriquecerán a su vez la bibliografía actual sobre el mundo postal y la filatelia.

Correos, como institución del Estado que desde hace más de trescientos años ha organizado y vertebrado las comunicaciones en España, le corresponde el compromiso de estimular y amparar aquellas investigaciones y publicaciones que por un lado, aporten nuevos conocimientos a los temas postales y que por otro, acerquen la historia de la Institución al público general. En este sentido, la convocatoria de estas ayudas cumple con la misión de consolidar el vínculo inherente que tienen Correos con la historia, la cultura y la sociedad a la que sirve.



BASES DE LA CONVOCATORIA

(Las presentes bases han sido modificadas a causa de la pandemia de coronavirus, en lo que concierne a los plazos para entrega de trabajos y solicitudes, trasladando las fechas al segundo semestre del presente año, tal como se han consignado en el punto 8)

1. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión anual de dos ayudas para la investigación sobre temas que estén relacionados, directa o indirectamente, con Correos y Telégrafos, la Historia Postal, la filatelia y las comunicaciones, así como aquellos otros temas que, sin tener como sujeto principal de la investigación los temas antes señalados, traten sobre éstos de manera indirecta o hayan tenido un relevante documentación bibliográfica de Correos.

Es condición indispensable para optar a las Ayudas a la Investigación haber utilizado las fuentes bibliográficas y documentales de la Biblioteca de Correos y de la Unidad de Documentación y Archivo Histórico.

2. Dotación de las Ayudas

Las dos Ayudas a la Investigación consistirán en la edición y publicación del trabajo de investigación en un libro cuya tirada prevista será de 2.000 ejemplares de los cuales 100, se reservarán para Correos, para protocolo institucional y el resto se entregará al investigador para los fines que estime oportuno. Correos podrá colaborar en la promoción y divulgación de la publicación que planifique el investigador, aunque no es objeto de la dotación de ayudas, que valoradas en 6.000 €, están totalmente destinadas a la impresión por parte de Correos del trabajo investigador.

3. Requisitos de las investigaciones

La temática de los trabajos de investigación se ajustará a lo establecido en el objeto de la convocatoria.

Los investigadores deberán utilizar necesariamente las fuentes documentales y bibliográficas tanto de la Biblioteca de Correos y Telégrafos como de la Unidad de Documentación y Archivo Histórico -Estudios Históricos e indicarlas de manera expresa en el formulario de presentación a la convocatoria.

Los trabajos de investigación que se postulen a esta convocatoria no podrán ser

presentados de manera simultánea en otras convocatorias.

El idioma de los trabajos de investigación será el castellano o cualquiera de los otros idiomas cooficiales del Estado Español, en cuyo caso, el investigador deberá aportar una copia del trabajo traducida al castellano para su edición bilingüe.

4. Desarrollo de la convocatoria La convocatoria seguirá el siguiente proceso:

Los participantes deberán entregar un resumen del trabajo de investigación con las características que se indican en el punto 5 junto con una solicitud en los plazos establecidos en el punto 8 de estas bases.

Una vez evaluados los resúmenes entregados, se seleccionará la investigación cuyo trabajo será publicado.

Los trabajos de investigación que no hayan sido seleccionados podrán participar en la siguiente convocatoria dentro del mismo año sin necesidad de volver a enviar la solicitud.

5. Características del resumen del trabajo y de las solicitudes

Los solicitantes deberán entregar un resumen del trabajo, con un máximo de diez páginas, en el que se incluya el título del trabajo, el tema de investigación seleccionado, qué objetivos persigue la investigación y qué aportaciones realiza a la temática seleccionada, así como las fuentes consultadas y la estructura y formato del trabajo, indicando si se van a incluir ilustraciones, índices, etc.

El resumen del trabajo no deberá incluir ni el nombre del autor ni ninguna referencia que revele la autoría de la investigación.

El resumen del trabajo se incluirá en un sobre junto con una plica que en el exterior solo llevará escrito "Identidad autor" y en cuyo interior se incluirá la solicitud con todos los campos cumplimentados.

6. Entrega de las solicitudes

Los sobres se podrán entregar por correo postal o presencialmente, cuando la biblioteca vuelva a abrir tras la pandemia, a la siguiente dirección:

Biblioteca de Correos Calle Tapia de Casariego, 6 28023 - MADRID

El horario de atención al usuario es el siguiente. Mañanas de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 h. Tardes de lunes a jueves de 16 a 17:30 h.

7. Proceso de evaluación

La obra seleccionada para su publicación será la que obtenga mayor puntuación de acuerdo a la siguiente baremación que se realizará sobre el resumen del trabajo de investigación, siendo imprescindible obtener como mínimo 1 punto en los apartados 5 y 6.

1	Originalidad del tema investigado y de su tratamiento por parte del autor.	5
2	Vinculación del tema investigado con otros temas que no sean los estrictamente postales.	4
3	Aportaciones, descubrimientos o técnicas empleadas en la investigación.	4
4	Orientación divulgativa del trabajo	3
5	Presentación del trabajo (redacción, estructuración del trabajo, ilustraciones, inclusión de índices, etc.).	2
6	Fuentes consultadas, cantidad y calidad de las mismas	2

8. Plazos de presentación

Los plazos de presentación para las Ayudas a la Investigación de 2020 para la entrega de la solicitud y del resumen del trabajo de investigación y para la entrega del trabajo de investigación seleccionado, serán los siguientes.

Presentación del sobre con la solicitud y el resumen del trabajo: 29 de junio

Selección de los dos trabajos de investigación: 6 de julio

Presentación de los trabajos de investigación terminados: 14 de septiembre

9. Características técnicas de los trabajos de investigación seleccionados

La extensión de los trabajos de investigación deberán oscilar entre las 80 y 200 páginas escritas en letra Arial tamaño 11 puntos, interlineado 1,5, márgenes estándar (2,5cm por cada lado) y papel tamaño A4.

Los textos originales deberán de tener elementos preliminares como un índice o tabla de contenido, introducción y lista de figuras.

Los textos podrán ir acompañados de gráficos y de fotografías que en el caso de que no sean de propia autoría, el autor deberá tener las autorizaciones que procedan para su uso y su reproducción, cumpliendo siempre con la normativa referida a derechos de autor, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplir con esta obligación en caso de ser requerido.

Se recomienda que los gráficos y fotografías vengan acompañados de su pie de foto.

Las imágenes digitales deben cumplir una serie de requisitos mínimos para reproducirlas sobre papel con la suficiente calidad gráfica (350ppp, con una medida base de al menos 10cm) y formato JPEG.

10. Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación previa, plena e incondicional de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Correos se reserva la facultad de modificar a su criterio cualquiera de los puntos de las presentes bases, así como de resolver las incidencias que pudieran surgir en cualquier fase del mismo.